Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 12988.-

## VISTO:

El Expediente Nº CD-002-M-2014; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que el señor Hermenegildo Ceferino Mendez, D.N.I. Nº 13.210.352, tramitó la correspondiente petición para la obtención de licencia de taxi, participando del concurso establecido mediante la Ordenanza Nº 12678.-

Que el señor Mendez cumplió en tiempo y forma la presentación de la unidad y documentación exigida por las normativas vigentes a través de la Autoridad de Aplicación.-

Que debido a una multa de tránsito, se le descuentan al solicitante diez (10) puntos afectando su condición de participante en el concurso, provocando que quede fuera del mismo, debido a la disminución en su orden de mérito.-

Que este Cuerpo nunca puso en duda la actitud administrativa desarrollada en los concursos, reconociendo la intención de asegurar la igualitaria participación de los interesados.-

Que este Cuerpo atiende y da respuesta a los diferentes reclamos y solicitudes estudiando y entendiendo cada situación, con la misma intención de asegurar igualitaria participación.-

Que a fin de no intervenir en el resultado del Concurso en cuestión, y por entender que al mismo se le aplicaron importantes cambios que pudieron afectar a algunos participantes que fueron rechazados; se analizó este caso en cuestión con la diligencia correspondiente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 028/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 07/2014 del día 24 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 08/2014 celebrada por el Cuerpo el 15 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE <u>O R D E N A N Z A</u>

ARTÍCULO 1°): OTORGASE Licencia de Taxi a favor del señor Mendez, Hermenegildo Ceferino, D.N.I. N° 13.210.352, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentar la instrumentación y condiciones de entrega.-

Concejó Deliberante de la Ciudad de Heuquen Dr. DAMIAN R. CANATO Segretario Legiptativo

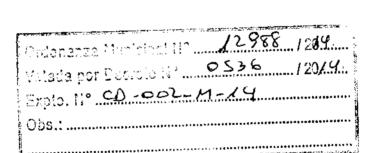
## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-002-M-2014).-

ES COPIA mv FDO: SCHLERETH CANUTO

onceo Deliberante de la Guada de Neuga Dr. DAMIAN R. CANUTO Secretario Legislativa



Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° \_\_ ) 이용이 Fecha . 13 . / 으느 / 2이년